



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12534 *Inicio de expediente Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 26/2017*

El Presidente del Consell Insular de Formentera inició, mediante resolución de 6 de octubre de 2017, expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística número 26/2017, por el vallado de una parcela y la instalación de un campamento en la Vènda des Monestri al TM Formentera, todo ello sin licencia.

Visto el carácter ilegalizable de los hechos que motivan el expediente, éste se tramitará de acuerdo al artículo 152 de la Ley 2/2014 de usos y ordenación del suelo..

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Restabliment de la Legalitat Urbanística 26/2017	Heinz Levenberger	06/10/2017	Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo

Quedando a disposición de las mismas, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarle que dispone de quince días como trámite de audiencia y para formular alegaciones contra el decreto de inicio del expediente.

Formentera, a 30 de octubre de 2017

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

